



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN C.O. N°069 -2013-UNAM

Moquegua, 25 de febrero del 2013

-1-

VISTO:

El Informe N° 0965-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 04.10.2012, Informe N° 6286-2012-OPD/UNAM de fecha 08.11.2012, Contrato de Servicios N° 093-2012-OLS-UNAM, Resolución C.O. N° 188-2012-UNAM de fecha 16.05.2012, Resolución C.O. N° 383-2012-UNAM de fecha 11.09.2012, Hoja de Coordinación N° 023-2013-OPD/UNAM de fecha 20.02.2013, Informe N° 016-2013-OPI/UNAM de fecha 21.02.2013 y los ; y la Carta N° 001-2013-RYRH, Informe N° 024-2013-CPGPDS/VAC/CO/UNAM de fecha 01.02.2013, Informe N° 0134-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM de fecha 04.02.2013, Informe N° 022-2013-CPAGPDS/VAC/CO/UNAM de fecha 01.02.2013, Hoja de Coordinación N° 024-2013-OPD/UNAM de fecha 20.02.2013, Informe N° 017-2013-OPI/UNAM de fecha 21.02.2013, y el Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25.02.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, mediante Informe N° 0965-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 04.10.2012, el Ing. Oscar John Vera Ramírez, Jefe de la Oficina de Logística y Servicios, solicita que la Oficina de Planificación y Presupuesto emita la previsión presupuestal para el trámite de la Certificación en el SIAF, según el detalle siguiente:

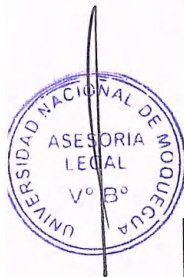
DOCUMENTO	DESCRIPCION	MONTO S/.
CUADRO COMPARATIVO N° 000153 Informe N° 599-2012-INFU-VAD-UNAM(18.09.12)	Ing. Reyes Huerta Ray Yolvi Servicio de Consultor para la Elaboración de Expediente Técnico PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO EN EL PREGRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	10,500.00

Que, mediante Resolución C.O. N° 188-2012-UNAM de fecha 16.05.2012, se aprueba la contratación por la Modalidad de Locación de Servicios, del Ing. Ray Yolvi Reyes Huerta, como consultor para elaborar el PIP Menor de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, por un plazo improrrogable de 30 días (Mayo), con una Retribución Económica de S/. 3,600.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Resolución C.O. N° 382-2012-UNAM de fecha 11.09.2012, se aprueba y declara viable, a nivel de perfil el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio Académico en el Pre Grado en la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM”, con la descripción siguiente:

- Registro Código SNIP N° 221687
- Monto Total del PIP: S/. 1,030.035.00 nuevos soles

COMPONENTES	Precio de Mercado (S/.)
Estudio definitivo	24,066.00
Suficiente y adecuado equipamiento	918,470.00
Docentes con adecuadas competencias pedagógicas y especializadas	44,180.00
Supervisión	19,253.00
Gastos Generales	24,066.00
INVERSION TOTAL	1,030,035.00





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN C.O. N° 069 -2013-UNAM

Moquegua, 25 de febrero del 2013

-2-

Que, mediante Informe N° 0097-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM de fecha 28.01.2013, el Ing. Oscar John Vera Ramírez, Jefe de la Oficina de Logística y Servicios, solicita que conforme al contrato suscrito tenga bien autorizar y requerir que la Oficina de Planificación y Presupuesto emita previsión presupuestal para el trámite de la Certificación en el SIAF, según el detalle siguiente:

DOCUMENTO	DESCRIPCION	MONTO S/.
CONTRATO DE SERVICIOS N° 093-2012-OLS-UNAM RSOLUCION C.O. N° 383-2012-UNAM	Ing. Reyes Huerta Ray Yolvi Servicio de Consultor para la Elaboración de Expediente Técnico PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO EN EL PRE GRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-CODIGO SNIP 221687	10,500.00



Que, mediante Hoja de Coordinación N° 023-2013-OPD/UNAM de fecha 20.02.2013, el Msc. Abel Saravia Angles, Jefe de la Oficina de Planificación, en atención a la solicitud remite Certificación Presupuestal por “Concepto de elaboración de Expediente Técnico”, de la obra “Mejoramiento del Servicio Académico en el Primer Grado en la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua”, por un monto de S/. 10,500.00 Nuevos soles;



Que, mediante Informe N° 016-2013-OPI/UNAM de fecha 21.02.2013, el Ing. Jaime Teófilo Roque Anahua, Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión, remite la conformidad para el pago de consultor Ing. Reyes Ray Yolvi conforme al contrato de Servicios N° 093-2012-UNAM y Resolución C.O. 383-2012-UNAM, por el servicio de consultor para la Elaboración de Expediente Técnico del PIP “Mejoramiento del Servicio Académico en el Pre-Grado en la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua” Código SNIP 221687;



Que, mediante Informe N° 024-2013-CPGPDS/VAC/CO/UNAM de fecha 01.02.2013, el Lic. Pedro Jesús Maquera Luque, responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y DDSS, presenta el estudio definitivo del PIP N° 221687 “Mejoramiento del Servicio Académico en el Pre Grado en la Carrera Profesión de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM”, el mismo que contempla los requerimiento de esta Carrera Profesional habiéndose prolongado el tiempo con el fin de incorporar los últimos cambios;



Que, mediante Informe N° 022-2013-CPGPDS/VAC/CO/UNAM de fecha 01.02.2013, el Lic. Pedro Jesús Maquera Luque, responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y DDSS, Solicita la reapertura de la Meta Presupuestal correspondiente al Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio en el Pre Grado en la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM” registrado con Código SNIP N° 221687, quiere que la Oficina de Planificación y Presupuesto realice dicho procedimiento para seguir el trámite respectivo de aprobación del proyecto a nivel de expediente;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 024-2013-OPD/UNAM de fecha 20.02.2013, el Msc Abel Saravia Angles, Jefe de la Oficina de Planificación, indica la Apertura la meta N° 031 del Proyecto Viable y en ejecución “Mejoramiento del Servicio Académico en el Pre Grado en la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua”, el cual cuenta con el código presupuestal N° 2162733, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados por UN Monto de S/. 1 156,934.07 Nuevos Soles;



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 069-2013-UNAM

Moquegua, 25 de febrero del 2013

-3-

Que, mediante Informe N° 017- 2013-OPI/UNAM de fecha 21.02.2013, el Ing. Jaime Teofilo Roque Anahua, Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión, informa que de acuerdo con la Hoja de Coordinación N° 024-2013-OPD/UNAM, e Informe N° 0126-2013-UP/OPP/UNAM en los que apertura la meta N° 031 del proyecto "Mejoramiento del Servicio Académico en el Pre -Grado en la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua" Código SNIP 221687, solicita la aprobación mediante Resolución;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25.02.2013;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente del Proyecto de Inversión Pública PIP 221687 denominado: "Mejoramiento del Servicio Académico en el Pre Grado de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM" con meta N° 031, en la que se encuentra con código presupuestal N° 2162733, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados por un monto de S/. 1 156,934.07 Nuevos Soles, para su correspondiente ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el reconocimiento de deuda por el Servicio de Elaboración de Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento del Servicio Académico en el Pre- Grado en la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad nacional de Moquegua ", código SNIP 221687, por un monto de 10,500.00 Nuevos soles, del Consultor Ing. Reyes Huerta Ray Yolvi, de acuerdo al detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Elaboración de Expediente Técnico	031	26.81.31	10,500.00	18

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PRESIDENTE

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA GENERAL

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Interesado
ARCHIVO (2)